

26-27

TITULACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROGRAMAS EN EL SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA DEFENSA (PLAN 2020)

CÓDIGO 320401

UNED

26-27

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE
CONTRATOS Y PROGRAMAS EN EL
SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL
APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA DEFENSA
(PLAN 2020)**

CÓDIGO 320401

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

CURRÍCULUM VITAE PROFESORES

MODALIDAD DE APRENDIZAJE

JORNADA INFORMATIVA

NORMAS DE PERMANENCIA

EVALUACIÓN

DESARROLLO DEL CURSO IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El máster universitario en «*Gestión de contratos y programas del sector público, con especial aplicación al ámbito de la defensa*» pretende conseguir, desde un enfoque interdisciplinar que combina los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, los siguientes objetivos:

- Reflexionar sobre los sistemas de compras y concesiones públicas, de acuerdo con las mejores prácticas a nivel internacional. Con esta finalidad se enseña a manejar las modernas técnicas de gestión de proyectos y se instruye en la legislación europea de contratación pública, así como en la transposición efectuada por la Ley de Contratos del Sector Público.
- Analizar los diferentes sistemas de presupuestación y control aplicable a la gestión integrada de grandes proyectos de infraestructuras sociales y equipamientos públicos, programas de I+D+i y de seguridad y defensa, junto con la formulación de posibles prácticas que contribuyan a la mejora de la eficiencia en el empleo de los recursos públicos y privados que participen en su desarrollo.
- Participar de la experiencia española en materia de gestión de proyectos infraestructuras sociales y equipamientos públicos, programas de I+D+i, y de armamento y material para seguridad y defensa, con el fin de aprovechar posibles conclusiones que resulten aplicables a los procesos de planificación y posibiliten estrategias para la buena gestión de las compras públicas.
- Profundizar en la formación de los responsables de las compras públicas en la gestión de los aspectos industriales derivados de los mercados de infraestructuras sociales y equipamientos públicos, así como de seguridad y defensa. De esta manera se imparte formación al máximo nivel dentro del Sector Público Español de las competencias descritas en el “Marco europeo común de competencias para profesionalización de la contratación pública” (*ProcureCompEU*).
- Desarrollar destrezas y habilidades en aspectos relativos a la planificación, el análisis y el control de proyectos y ofertas, con el propósito de poder implementar sistemas de control de precios o costes, tanto en las empresas contratistas, como en las Administraciones Públicas.
- Exponer las técnicas de gestión aplicables al ciclo de vida de los sistemas y programas, de manera especial en infraestructuras sociales y equipamientos públicos, armamento y material de seguridad y defensa.

El fortalecimiento de la función de dirección y el perfeccionamiento de sus competencias y capacidades constituyen medios fundamentales para favorecer una gestión eficiente, tanto en las Administraciones Públicas, como en las empresas. En este contexto, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (en lo sucesivo IUGM-UNED), en su compromiso por una formación de calidad que permita la mejora de la dirección pública y empresarial, ha

diseñado este máster oficial, con el que pretende satisfacer las actuales necesidades de formación de las personas que ejercen o quieren ejercer la función directiva de la contratación pública.

Para ello, cuenta con los mejores profesionales en la materia y sigue una metodología formativa específica que combina diferentes herramientas - el método del caso, la formación «on-line», el trabajo en equipo, o las simulaciones, entre otras - que se adaptan al perfil del alumno y a los objetivos del Máster, generando, además, una dinámica participativa. Asimismo, utilizará como complemento necesario, un aula virtual específica para facilitar el material didáctico y la relación académica y pedagógica entre profesores y alumnos.

El máster, pues, ofrece una formación en la gestión pública y empresarial de alto nivel que, con una metodología adaptada al perfil de los participantes, permite la mejora de las habilidades, competencias y conocimientos de los directivos y predirectivos que lo cursen. Está diseñado para mejorar la capacitación de los empleados públicos y personal de las empresas licitantes que quieran reunir las condiciones que les habiliten para acceder a puestos directivos y predirectivos de las Administraciones Públicas y empresas relacionadas con su entorno contractual.

Esta propuesta formativa se plantea, así, desde el punto de vista pedagógico, como un conjunto unitario de modo que las diferentes áreas de conocimiento se expliquen de forma integrada con el fin de proporcionar una visión global de la eficiencia en la gestión de recursos, proyectos y contratos aplicable a las Administraciones Públicas y, especialmente, al ámbito de la seguridad y defensa al máximo nivel formativo y recogiendo mayores competencias descritas en el “Marco europeo común de competencias para profesionalización de la contratación pública” (*ProcureCompEU*).

Este máster tiene carácter de título oficial Universitario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia conforme al artículo 16 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El máster tiene un carácter académico, proporcionando formación avanzada en las diferentes áreas de conocimiento consideradas.

El objetivo principal consiste en que los estudiantes alcancen una formación teórica y práctica avanzada, en los campos del conocimiento relacionados con la gestión de contratos y programas del sector público, que complete los conocimientos básicos adquiridos en los estudios de grado y tenga el máximo nivel de, competencias descritas en el “Marco europeo común de competencias para profesionalización de la contratación pública” (*ProcureCompEU*) al tiempo que pueda servir de introducción para definir su línea concreta de investigación y elaborar posteriormente su tesis doctoral.

En su proceso formativo, los estudiantes deberán adquirir competencias específicas en los métodos y técnicas de investigación más adecuadas para el desarrollo de una investigación científica rigurosa en sus respectivos campos de interés. Esta formación académica les permitirá, en un futuro, integrarse en diferentes centros gestores de carácter civil o militar, públicos o privados, relacionados con la gestión de contratos y programas del sector público, con especial aplicación al ámbito de la seguridad y de la defensa.

El máster pretende dotar a los estudiantes de las siguientes competencias:

COMPETENCIAS BÁSICAS, GENERALES Y ESPECÍFICAS

1. COMPETENCIAS BÁSICAS:

- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. Demostrando un nivel de conocimiento objetivo/concienciación básica del ámbito de la contratación.
- Poder comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. Disponiendo de capacidades prácticas básicas necesarias para utilizar la información pertinente a la hora de llevar a cabo tareas y actividades sencillas de los procesos de contratación pública.
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. Para ello se ha de realizar un trabajo de calidad y adquirirá nuevas capacidades bajo supervisión directa y dentro de un contexto estructurado.

1. COMPETENCIAS GENERALES:

- Desarrollar las capacidades de análisis, valoración y enjuiciamiento con la integración de los conocimientos de carácter multidisciplinar adquiridos, sobre la información disponible, así como las de síntesis, organización y planificación. Se ha de demostrar conocimientos objetivos y teóricos de la contratación pública y ámbitos conexos.
- Preparar al alumno para trabajar eficazmente en equipo y analizar críticamente los procesos. Dispone de una serie de capacidades cognitivas y prácticas necesarias para utilizar la información pertinente con el fin de llevar a cabo tareas de contratación recurrentes y resolver problemas sencillos.
- Fortalecer la capacidad de definir procedimientos de actuación y decisión, de distinguir y valorar las alternativas, de adaptarse a entornos nuevos o poco conocidos y de potenciar la creatividad. Así, el alumno Puede llevar a cabo procesos y tareas de contratación pública con poca supervisión.

- Desarrollar o potenciar las habilidades de comunicación de conclusiones del alumno, así como la oratoria, para hacer las presentaciones eficaces y gestionar adecuadamente las reuniones.
- Potenciar las habilidades de aprendizaje autónomo para ampliar los conocimientos aprendidos durante el curso.
- Ser capaz de identificar y evaluar las debilidades y limitaciones de los sistemas de gestión tradicionales para hacer frente a los retos que plantea un entorno de crisis económica.
- Manejo, gestión y control de las herramientas informáticas de gestión de contratos y expedientes.

C) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Ser capaz de analizar y comprender los aspectos relacionados con las técnicas presupuestarias, la gestión y el control del presupuesto en el ámbito del Sector público y de la Defensa y Seguridad.
- Comprender y utilizar las fórmulas de presupuestación público-privadas en el ámbito de la Defensa y Seguridad, así como las de presupuestación pública, considerando también la normativa comunitaria internacional.
- Conocer y aplicar la normativa sobre contratación y subvenciones públicas en el ámbito del sector público y la Defensa y Seguridad. Acreditando conocimientos amplios, especializados, prácticos y teóricos en el ámbito de la contratación pública con un nivel de experto.
- Saber diseñar acciones dirigidas a conformar estrategias de compras en el marco del sector público y su gestión de manera eficiente desde la empresa. Se estará en posesión de una amplia variedad de técnicas, métodos y habilidades necesarias para abordar cuestiones complejas, desarrollar soluciones innovadoras y contribuir a ampliar los conocimientos de su organización en materia de contratación pública.
- Ser capaz de adaptar el presupuesto en situaciones económicas adversas, a través de fórmulas eficientes.
- Conocer y aplicar los procedimientos para determinar los precios en los contratos públicos en el Sector público y, en particular, en el ámbito de la Defensa y Seguridad.
- Conocer y aplicar técnicas de medición de objetivos y rendimientos, tanto en el sector público, como en el privado, y ser capaz de rendir las cuentas justificativas de forma correcta.
- Ser capaz de elaborar, controlar y verificar el grado de cumplimiento de contratos complejos, en los que participen diferentes órganos del sector público, nacionales y extranjeros. Para ello, se capacitará para ejercer el liderazgo y se mantendrá al corriente de los últimos avances en el ámbito de la contratación pública mediante la participación en eventos importantes relacionados con públicos expertos y no expertos, sobre cuya base configura las políticas y la visión de su organización

- Saber utilizar técnicas económicas y conocer los indicadores económicos que van a permitir evaluar proyectos y contratos de gestión público-privada.
- Conocer el mercado del Sector Público y de manera particular de Defensa y Seguridad (I+D+i; sanidad, construcción y concesiones, etc.), analizando, tanto los programas nacionales como internacionales y su viabilidad económica.
- Conocer y emplear las técnicas y herramientas informáticas desarrolladas en el sector público y privado para conseguir una mayor eficiencia técnica y económica.
- Conocimientos metodología de trabajo colaborativa para la creación y gestión de un proyecto de construcción «*Building Information Modeling (BIM)*».
- Ser capaz de realizar análisis financiero de empresas y entidades públicas, de extraer y valorar la información financiera y de comunicar este tipo de información a los órganos responsables y directivos.
- Manejo, gestión y control de *Fondos Nex Generation EU* y sus herramientas informáticas.
- Ser capaz de diseñar, elaborar y defender un Trabajo Fin de Máster.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El máster, por su carácter de título oficial Universitario, recoge un itinerario formativo para profesionalización de la contratación pública conforme a los considerandos 121 y 127 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, así como, del artículo 334.1 e), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Asimismo, su extenso plan de formación de los diferentes aspectos técnicos, económicos y jurídicos impartidos, permite cumplir con todos los requisitos de la Recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión de 3 de octubre de 2017, al adquirir las treinta competencias y capacidades que deben tener los profesionales de la contratación pública conforme a la *ProcurcompEU* de la Unión Europea. El máster se concibe para proporcionar una formación avanzada de carácter especializado a los que desempeñen sus cometidos en puestos de responsabilidad del sector público relacionados con un entorno contractual y de grandes programas de infraestructura, así como en la gestión y control de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NEXT GENERATION EU) previstos en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

Sus contenidos, por su complejidad, son un complemento de enseñanza para el personal que desarrolla sus actividades en el seno de las distintas organizaciones de adquisición del Sector Público y del Ministerio de Defensa relacionadas con los procesos de adquisición. Del mismo modo, su utilidad es básica para el personal que desenvuelve su actividad en las empresas proveedoras de bienes y servicios para el Sector Público, la Defensa y Seguridad o gestión de grandes programas de infraestructuras y desarrollos públicos de todas las Administraciones Públicas

Además, los alumnos que finalicen este Máster podrán acceder al programa de doctorado en “Seguridad internacional” de la UNED debiendo coincidir la línea de investigación elegida con las determinadas en el programa.

Los estudiantes que opten por cursar la asignatura optativa “Gestión de proyectos en la

administración pública”, cumplirán con los requisitos, tanto de las 35 horas de formación necesarios para poder optar a la obtención de la credencial del certificado PMP (*Project Management Professional*), como de las 24 horas de formación para obtener el certificado CAPM (*Certified Associate in Project Management*) por el «*Project Management Institute* (PMI)».

REQUISITOS ACCESO

El acceso al máster exige una titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado o titulación equivalente a las anteriores.

Los estudiantes con títulos extranjeros sin homologar, que deseen acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de máster, en la UNED, con independencia del sistema educativo al que pertenezca su título, deberán solicitar al Rector de la UNED, en las fechas que se establezcan (generalmente, en los meses de abril y parte de mayo del año en que desee formalizar la matrícula), el reconocimiento de su titulación extranjera y la autorización para cursar estudios oficiales de Máster

Más información para los que deseen acceder con titulación extranjera en: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1282907&_dad=portal&_schema=PORTAL.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Comisión de Coordinación del título de máster evaluará la idoneidad de los aspirantes y hará la selección entre ellos en caso de que su número superase al de plazas ofertadas. Para esta evaluación y selección, la Comisión valorará el expediente académico del aspirante, su perfil y experiencia profesional y otros estudios o prácticas realizados, además de la licenciatura o grado, priorizando aquellas actividades teóricas o prácticas relacionadas con alguna de las siguientes áreas: gestión de recursos presupuestarios, gestión de proyectos de I+d+i, gestión de la contratación pública, y planificación, desarrollo y seguimiento de proyectos.

Si fuera necesario, se valorará el currículum del alumno aspirante, aplicando los siguientes factores de ponderación:

- Desempeñar en el puesto de trabajo cometidos relacionados con adquisiciones y contratación: 40%
- Experiencia profesional 20%
- Expediente académico 30%
- Conocimiento idiomas 10%:

No es imprescindible, aunque sí aconsejable por la gran cantidad de documentación de consulta disponible sobre las materias impartidas en el máster, acreditar un nivel de inglés. Solamente si la demanda superara a la oferta de plazas, se valorarían estos conocimientos tomando como referencia el nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y, para los procedentes de las Fuerzas Armadas, un perfil de idiomas equivalente al

SLP 2222, conforme a los criterios del STANAG de la OTAN.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso por año es de 50. El máster podrá no impartirse de no alcanzarse un número mínimo de 20 estudiantes.

PLAN DE ESTUDIOS

Se imparte en un curso académico y se estructura en dos periodos, uno formativo (54 ECTS) y el Trabajo de Fin de Máster (6 ECTS) **Total 60 ECTS**.

El detalle de cada período es el siguiente:

•El período formativo está constituido por las siguientes asignaturas:

Asignatura	Duración/ carácter	Nº Créditos
1.- INTERVENCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ECONOMÍA: JUSTIFICACIÓN, MANIFESTACIONES Y CONTROL	Anual/Obligatoria	9
2.- SISTEMA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Anual/Obligatoria	9
3.- LA NUEVA CONFIGURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO	Anual/Obligatoria	9
4.- GESTIÓN ECONÓMICA DE PROYECTOS /PROGRAMAS	Anual/Obligatoria	9
5.- EFICIENCIA TÉCNICA DEL MERCADO DE DEFENSA	Anual/Obligatoria	9
6.- ACTIVIDAD SUBVENCIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO	Trimestral/Optativa	9
7.- GESTIÓN DE PROYECTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Trimestral/Optativa	9

TOTAL 54 ECTS

Si una de las **asignaturas optativas** no alcanza un mínimo del 15% de los estudiantes preinscritos en el Máster podrá no impartirse si así lo decide la Comisión de Coordinación del Máster. En este supuesto, los alumnos preinscritos en la optativa suprimida optarán por la que se imparta. A este efecto, el alumno elegirá las asignaturas optativas en orden de preferencia.

• **El Trabajo de Fin de Máster** (6 ECTS), se compone:

- Trabajo de Fin de Máster (TFM).
- Exposición y defensa del TFM por el estudiante.

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS, POR TIPO DE MATERIA PARA LOS TÍTULOS DE POSTGRADO.

TIPO MATERIAS	CREDITOS
FORMACIÓN BÁSICA	-
OBLIGATORIAS	45
OPTATIVAS	9
PRÁCTICAS EXTERNAS	-
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	6
CRÉDITOS TOTALES	60

Trabajo Fin de Máster

El Máster culmina con la elaboración de un TFM, libremente elegido por el alumno, dirigido y tutorizado por profesores del programa, y que debe contar, también, con la aprobación de la Comisión de Coordinación del título del Máster. El TFM deberá ser defendido en sesión presencial y pública, de manera oral ante la Comisión Evaluadora nombrada al efecto.

NORMATIVA**Normativa General.**

- Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre.
- Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

- Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
- Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudio y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa Específica.

- Reglamento sobre Progreso y Permanencia en Estudios Conducentes a Títulos Oficiales de Grado y Máster en la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de abril de 2024.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los master. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2011.
- NORMAS UNED de EVALUACIÓN de TRABAJOS INVESTIGACIÓN del Vicerrectorado de Investigación (Aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).
- Regulación de los trabajos de fin de máster en las enseñanzas conducentes al título oficial de máster de la uned. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2017.
- Orden Ministerial vigente, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios y otros servicios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2026-2027.
- Instrucciones de matrícula para másteres oficiales curso 2026/2027.

Instrucciones adicionales.

- I n f o r m a c i ó n s o b r e p l a g i o :
<https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/informacion-general/legislacion-normativa.html>

PRÁCTICAS

No se realizan prácticas externas. Todas las enseñanzas se efectúan mediante el método del caso.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en

el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los cuatro años desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

- Informe de seguimiento del título 2015
- Informe de seguimiento del título 2023

ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación 2016
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2016
- Informe de renovación de la acreditación 2020
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2020
- Informe de renovación de la acreditación 2026

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección

- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Objetivos de Calidad del Centro

La composición de la Comisión Coordinadora del Título de Máster es la siguiente:

- Presidente:
 - Gustavo Palomares Lerma (Director del IUGM)
- Vocales:
 - María Gómez Escarda** (Coordinadora del Máster)
 - Angustias M. Hombrado Martos** (Subdirectora Adjunta de Calidad e Investigación,
 - Justo Alberto Huerta Barajas** (Representante profesorado y Tutor del Máster)
 - Francisco Javier Rastrojo Márquez** (Representante del personal de administración)
 - Representante del estudiantado
 - Carlos Huerta Mérida** (Secretario del Máster IUGM)

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este Máster no da acceso a profesiones reguladas.

CURRÍCULUM VITAE PROFESORES

La información relativa a la **trayectoria académica y profesional del profesorado** que imparte docencia en el Máster Universitario se encuentra disponible y actualizada en la **página web institucional del Máster y del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGMâUNED)**, accesible a través del portal oficial de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

MODALIDAD DE APRENDIZAJE

La metodología empleada en las clases a Distancia será la de clases *on-line* empleando la plataforma *Microsoft Teams*. Las clases, pese a la doble modalidad (presencial o distancia) tienen carácter presencial, debiendo cada estudiante disponer de cámara y micrófono, los cuales deberán estar activados y en funcionamiento durante la clase, permitiendo así la interacción del equipo docente con los estudiantes en tiempo real. Todos los demás extremos relacionados con las actividades docentes se realizarán sobre la plataforma virtual de la UNED, incluidas las grabaciones de las clases y las de las conferencias.

ATENCIÓN: Algunas de las fechas establecidas podrán variar en el calendario definitivo. Se informará de los cambios en la plataforma virtual al comenzar el curso en octubre/noviembre. Es importante estar atento a esos cambios y lo que pueda indicarse en la primera sesión.

JORNADA INFORMATIVA

A lo largo del mes de junio, si las circunstancias lo permiten, se celebrará una jornada informativa sobre el Máster, en la sede del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

NORMAS DE PERMANENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario**, en el **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en los **Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia**, y en el **Reglamento sobre Progreso y Permanencia en Estudios Conducentes a Títulos Oficiales de Grado y Máster de la UNED**, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 26 de abril de 2024, el régimen de progreso y permanencia en el presente Máster Universitario se regirá por las siguientes normas:

1. Convocatorias por asignatura

El estudiantado matriculado en el Máster Universitario dispondrá de un **máximo de cuatro convocatorias por asignatura**, con un **límite de dos convocatorias por curso académico**, siempre que el título continúe impartándose.

2. Cómputo de convocatorias

A efectos de limitación de convocatorias, **solo se computarán aquellas convocatorias en las que la asignatura haya sido objeto de evaluación y calificación.**

La calificación de «**no presentado**» no computará a estos efectos, sin que sea necesaria la renuncia expresa por parte del estudiante.

3. Límite de permanencia

La UNED exige al estudiantado un **rendimiento académico mínimo** que garantice un aprovechamiento razonable de los estudios cursados.

En consecuencia, en los Másteres Universitarios con una **carga lectiva total comprendida entre 61 y 90 créditos ECTS**, el **plazo máximo de permanencia será de cinco años académicos**, sin perjuicio de las particularidades que puedan establecerse reglamentariamente.

4. Ampliación excepcional del régimen de permanencia

El estudiantado que **agote el número máximo de convocatorias por asignatura** o **supere el plazo máximo de permanencia** podrá solicitar, con carácter excepcional, una

convocatoria adicional o autorización extraordinaria de permanencia, conforme al procedimiento, plazos y requisitos establecidos en la normativa interna de la Universidad. La resolución corresponderá al **órgano académico competente**, previo informe, en su caso, de la Comisión de Coordinación del Máster.

5. Efectos del agotamiento del régimen de permanencia

Agotadas las convocatorias o el plazo máximo de permanencia sin que se hayan superado los estudios, se procederá al **cierre del expediente académico del estudiante en el título de Máster**, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar otros estudios oficiales en la UNED, previa admisión conforme a la normativa vigente.

EVALUACIÓN

Las calificaciones de cada una de las asignaturas se obtendrán de la manera siguiente:

1. ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

A) Modalidades de evaluación

1.1. Modalidad Presencial

a) Ejercicios Semanales.

Con el propósito de verificar el seguimiento semanal de las clases de las asignaturas obligatorias y conferencia de la semana anterior, todos los estudiantes deberán realizar y superar los Ejercicios Semanales de seguimiento y control programados (previstos 16/17 para el periodo de noviembre 2026 –abril 2027). Se realizarán sobre la plataforma “Ágora”. La no realización de todos los ejercicios semanales o suspender más de dos impide que el estudiante sea calificado en ninguna de las asignaturas obligatorias, debiendo efectuar el examen global de los Ejercicios Semanales, programado para el mes de junio de 2027.

b) Asignaturas.

Una vez superados los Ejercicios Semanales, los estudiantes serán evaluados en cada una de las asignaturas obligatorias.

Para superar cada asignatura es necesario realizar todas las Tareas propuestas por el equipo docente y obtener una calificación media de 5 en las evaluables.

En el caso de no superar la asignatura por evaluación continua, deberá realizarse una Prueba de Recuperación de cada una de las asignaturas no superadas.

Las Pruebas de Recuperación se realizarán el mes de junio de 2027 en las fechas que se determinen en el calendario docente.

1.2. Modalidad Distancia

Como quiera que a los alumnos a Distancia no se les puede hacer una evaluación continua presencial de su participación en clase, además de los Ejercicios Semanales y de las Tareas de las asignaturas, indicados para la Modalidad Presencial, deberán acreditar la superación de las Pruebas escritas convocadas los días **14 de enero y 15 de abril de 2027**.

Las Pruebas mencionadas en el párrafo anterior se realizarán en la sede del IUGM/IUNED coincidiendo con la presencia de los estudiantes de la Modalidad de Distancia. La estructura será la aplicada a los Ejercicios Semanales.

Para superar cada una de las Pruebas, será necesario responder de manera correcta a la mitad de las preguntas.

La no superación de alguna de las dos Pruebas impide que el estudiante sea calificado en ninguna de las asignaturas obligatorias, debiendo efectuar el examen global de los Ejercicios Semanales programado para el mes de junio de 2027.

Convocatoria ordinaria de junio.

En el caso de no superarse los Ejercicios Semanales, las Pruebas correspondientes al grupo de Distancia o, las Tareas de una o varias asignaturas, los estudiantes podrán superar las asignaturas aprobando las respectivas pruebas de recuperación que se realizarán en el mes de junio de 2027, en las fechas previstas en el calendario docente:

Examen Global de los Ejercicios Semanales.

Lo efectuarán los estudiantes que no hayan realizado todos los Ejercicios Semanales de control programados o hayan suspendido más de dos. Asimismo, deberán realizarlo los estudiantes del Grupo de Distancia que no hayan superado alguna de las pruebas mencionadas en el apartado 1.2, de este epígrafe.

La superación de este examen permite al estudiante ser evaluado en las asignaturas de acuerdo con la calificación obtenida durante el curso. La no superación de este examen impide que el estudiante sea calificado en ninguna de las asignaturas obligatorias, debiendo efectuar las Pruebas de Recuperación previstas para el mes de septiembre de 2027.

Pruebas de Recuperación de las asignaturas.

Los estudiantes que hubieran superado los Ejercicios Semanales pero no hubieran superado una o varias asignaturas por evaluación continua, deberán realizar, en el mes de junio de 2027, una Prueba de Recuperación, de cada una de las asignaturas no superadas.

Convocatoria extraordinaria de septiembre.

- **Fecha:** A determinar.

- Los estudiantes que no hubieran superado los Ejercicios Semanales deberán realizar las Pruebas de recuperación de todas las asignaturas.
- Los estudiantes que habiendo superado los Ejercicios Semanales no hubieran superado una o varias asignaturas, deberán realizar las Pruebas de Recuperación de cada una de las asignaturas no superadas.

Calificación final de cada asignatura.

La calificación final de cada asignatura se obtendrá de la media aritmética de las Tareas evaluables establecidas por el equipo docente obtenido en las convocatorias de junio o, en su caso, en la de septiembre.

2. ASIGNATURAS OPTATIVAS.

2.1. GESTIÓN DE PROYECTOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- El 50% de la evaluación se formará con la media de los resultados de los cuestionarios específicos de cada uno de los temas de la asignatura. Cada cuestionario contendrá un mínimo de 20 preguntas y versarán sobre el contenido de los materiales específicos elaborados para cada tema. El alumno los cumplimentará a través de la plataforma “Ágora”, siendo necesario realizar todos los cuestionarios y que la nota media de los mismos, alcance o supere de forma conjunta la calificación de 5 sobre 10 puntos.
- Adicionalmente, la superación de la asignatura requiere la realización de casos prácticos evaluables a través de la plataforma, cada uno de los cuales supondrá el 16,6% del segundo 50% de la calificación final; siendo necesario realizar todas las tareas y que la nota media de las mismas supere de forma conjunta un 5 sobre 10 puntos. De cara a su realización, el alumno debe seguir las orientaciones que se le facilitan en la guía general y en la propia plataforma durante el período de impartición de la asignatura.

2.2. ACTIVIDAD SUBVENCIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Los estudiantes serán evaluados considerando su dinámica participativa en las clases un 20% de la nota. Además, han de resolver cuestiones que se evaluarán semanalmente a través de la plataforma “Ágora”. Estas se valoran un 20% cada una en un número de cuatro.
- Los estudiantes que no culminen los contenidos de la prueba o superen el número de faltas de asistencia, que incluye el primer día, para superar la asignatura deberán de entregar un trabajo de 30 páginas sobre el tema que se indique.

ATENCIÓN: Algunas de las fechas establecidas en podrán variar en el calendario definitivo que se colgará en “Ágora” al comenzar el curso. Estén atentos a esos cambios y lo que pueda indicarse en la primera sesión de apertura, presencial y obligatoria.

DESARROLLO DEL CURSO

Las modalidades empleadas para el desarrollo del curso y el período formativo son:

1. MODALIDADES FORMATIVAS.

Las clases se impartirán en doble modalidad: Distancia (on line) y Presencial (en la sede del IUGM/UNED).

1. DISTANCIA

La metodología empleada para los estudiantes que hayan optado por la modalidad de Distancia se basa en la lectura del material didáctico facilitado por el equipo docente, en el visionado de los vídeos correspondientes a las clases de todas las asignaturas y de las conferencias semanales y, en la realización de los Ejercicios Semanales y Tareas de las asignaturas, como se indica en los apartados correspondientes de esta guía.

El canal habilitado es la plataforma “Ágora” de la UNED en la que se depositarán el material, los vídeos, los Ejercicios Semanales y las Tareas de las asignaturas.

En aras a mejorar la formación académica, los estudiantes que hayan optado por esta modalidad deberán:

- Asistir, en la sede del IUGM/UNED a las clases y conferencia previstas en las fechas que a continuación se indican:
- 2026:15 de octubre.
- 2027:14 de enero y 15 de abril.
- Realizar y superar dos pruebas convocadas los días 14 de enero y 15 de abril de 2027.

1. PRESENCIAL

Se combinan días de clases presenciales (previstos 14 para las asignaturas obligatorias y 4 para las optativas) en la sede del IUGM/UNED, con el empleo de la plataforma “Ágora” de la UNED.

Dentro de la programación, las clases de las asignaturas, serán de asistencia PRESENCIAL obligatoria en la sede del IUGM/UNED. El horario de las clases será los jueves de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00, de acuerdo con el calendario de clases y conferencias que figura en “Ágora”.

2. FALTAS DE ASISTENCIA

Las faltas de asistencia a las clases no podrán exceder del 20% de las sesiones programadas para cada asignatura. En este cálculo se incluye la jornada del 15 de octubre de 2026.

3. PERÍODO FORMATIVO

1. Fase inicial

La fase inicial se desarrolla en los meses de octubre y noviembre de 2026, y tiene por objeto familiarizar al estudiante con el contenido del Máster, y particularmente con las cinco asignaturas obligatorias.

Se inicia con la sesión de apertura del curso el **15 de octubre de 2026**, en la sede del IUGM/UNED, en Madrid. Por la importancia de esta sesión la **asistencia presencial es obligatoria** para todos los estudiantes. Se facilitará el calendario docente detallado de las clases, del ciclo de conferencias y de la jornada abierta programada de contratación pública en colaboración con entidades de reconocido prestigio en la materia.

Los estudiantes deberán realizar una **prueba, no calificable**, sobre parte de los contenidos de los textos elaborados por el equipo docente del Máster o de las referencias bibliográficas básicas que el equipo docente considere de interés. La prueba se efectuará el **5 de noviembre de 2026 sobre la plataforma “Ágora”**. Esta prueba tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con la materia que se imparte y con la mecánica de los Ejercicios Semanales.

1. Fase específica

1. Asignaturas obligatorias:

La fase específica de las asignaturas obligatorias se realizará desde **noviembre de 2026 hasta abril de 2027**, de acuerdo con el calendario docente.

Clases a Distancia (Grupo Distancia)

Las clases a Distancia se impartirán «*on line*» a través de la Plataforma “Ágora” de la UNED y de las grabaciones de las clases y de las conferencias impartidas que en la misma se depositen. Los alumnos de esta modalidad tendrán que realizar todas las tareas de las asignaturas y los Ejercicios Semanales correspondientes a las clases y conferencia de cada semana. Asimismo, han de superar las pruebas convocadas los días **14 de enero y 15 de abril de 2027**.

Clases Presenciales (Grupo Presencial)

Las clases presenciales, dentro de la programación lectiva de cada asignatura, **se impartirán, en la sede del IUGM desde noviembre de 2026 hasta abril de 2027**, de acuerdo con el calendario docente. Los alumnos de esta modalidad han de realizar los Ejercicios Semanales correspondientes a las clases y conferencia de cada semana y la evaluación continua de las tareas de cada asignatura.

2. Asignaturas optativas.

Su desarrollo será en **abril y mayo de 2027**. El primer día de clase se facilitará el calendario detallado de las clases que se impartirán los jueves señalados en el calendario docente. El horario de las clases será el indicado en el calendario docente.

En estas asignaturas es obligatoria la asistencia de todos los alumnos que hayan elegido la modalidad presencial. Los alumnos a distancia harán el seguimiento de esta fase a través de la plataforma virtual “Ágora” de la UNED.

CONFERENCIAS Y XXIII JORNADA DE CONTRATACIÓN

El Máster contempla para cada semana lectiva una conferencia impartida por reconocidos ponentes del mundo de la «Contratación y Compras Públicas», tanto del ámbito académico y profesional, abordándose cuestiones de máxima actualidad en el ámbito de la contratación pública.

Además, la formación se complementa con la **XXIII Jornada de Contratación del IUGM/UNED** en la fecha que se convoque. Es de señalar que, por la disponibilidad de los ponentes, su fecha es de carácter orientativo, se tiene prevista su celebración en el mes de abril de 2027. **Esta Jornada es de asistencia obligatoria para todos los estudiantes.**

ATENCIÓN: Algunas de las fechas establecidas en esta plataforma podrán variar en el calendario definitivo que informará de los cambios a través de “Ágora” al comenzar el curso en octubre/noviembre; estén atentos a esos cambios y lo que pueda indicarse en la primera sesión.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.